

[Corte a diciembre de 2020](#)

[Corte a septiembre de 2020](#)

[Corte a junio de 2020](#)

[Corte a marzo de 2020](#)

En virtud de su autonomía administrativa y patrimonial, el Banco de la República cuenta con patrimonio propio e independiente, y se encuentra sujeto a un régimen legal propio, contemplado en los artículos 371 a 373 de la Constitución Política, la Ley 31 de 1992 y sus Estatutos, expedidos mediante el Decreto 2520 de 1993. En el mismo sentido, su presupuesto es independiente, por lo que no forma parte del Presupuesto General de la Nación. En concordancia con lo señalado, la planeación de la Entidad se rige por sus propios procesos, dado que no se encuentra sujeta a la normatividad dirigida al proceso de planeación pública que involucra la Ley 152 de 1994 -Ley Orgánica del Plan de Desarrollo- ni a las normas que la desarrollan, como el Decreto 2844 de 2010, compilado en el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta el Banco Nacional de Programas y Proyectos y el Sistema Unificado de Inversión Pública.